



Gobierno Regional Junín



Gobernación Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial  
Sub Gobernación Técnica y Planeamiento

30 DIC 2024

RECORRIDO DE FOLIO:  
Req.: 001-2024-GRJ/GR  
Folio: 02-  
Hora: 10:31 AM

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0236-2024-GRJ/GR

Huancayo, 30-DIC-2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 038-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 24 de diciembre de 2024 y recepcionado el 24 de diciembre de 2024; Informe N° 02-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 18 de diciembre de 2024 y recepcionado el 19 de diciembre de 2024; Acuerdo Regional N° 329-2024-GRJ/CR de fecha 17 de diciembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902 – Art. 2º, señalan que la estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones que les señala la Ley. En tal sentido, el Consejo de Coordinación Regional Junín está conformado por el Gobernador Regional, por los Alcaldes Provinciales y por los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil organizada elegidos democráticamente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 259-GRJ/CR, de fecha 22 de mayo del 2017, se aprobó el Reglamento para el Registro, Inscripción y Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Junín;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11º del Reglamento para el Registro, Inscripción y Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Junín, el Comité Electoral tiene la responsabilidad de la conducción y desarrollo para que el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el CCR, se realice de manera democrática y transparente en los plazos establecidos en el cronograma. El Comité Electoral está conformado por (3) funcionarios del Gobierno Regional Junín: Presidente, Secretario y Vocal;

Que, el artículo 11-A literal b) del citado cuerpo normativo, precisa que: "Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 años, por los delegados legalmente acreditados de las

GOBERNACIÓN
DOC. N° 08426719
EXP. N° 05889796



Gobierno Regional Junín



organizaciones de nivel regional y provincial, según corresponda, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional”;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2024-GRJ/GR, el Gobernador Regional conformó el Comité Electoral integrado por tres funcionarios (Presidente, Secretario y Vocal);

Que, con el Decreto Regional N° 005-2024-GRJ/GR, se convocó al Proceso de Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín, para el periodo 2025 – 2026, de acuerdo al cronograma adjunto al Decreto Regional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2º de la Ley N° 27902, que modifica el artículo 11º de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, “El Consejo Regional invitará a los Alcaldes Distritales y representantes de la Sociedad Civil en las mismas proporciones del 60% y 40% establecidas para los Miembros Plenos del Consejo de Coordinación Regional”;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 329-2024-GRJ/CR de fecha 17 de diciembre de 2024, el Consejo Regional designa a nueve (9) Alcaldes Distritales y seis (6) Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para conformar el Consejo de Coordinación Regional Junín, como Miembros Invitados;

Que, con el Informe N° 02-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 18 de diciembre de 2024 y recepcionado el 19 de diciembre de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, remite el Informe sobre el Proceso Electoral para la Incorporación de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín, periodo 2025 – 2026;

Que, a través del Informe Técnico N° 038-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 24 de diciembre de 2024 y recepcionado el 24 de diciembre de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, solicita emisión de Resolución Ejecutiva Regional de conformación del Consejo de Coordinación Regional Junín periodo 2025 – 2026, concluye lo siguiente:

*“De acuerdo al marco legal establecido y por lo expuesto líneas arriba, se requiere la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de conformación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2025 – 2026, emitido por la Gobernación Regional”;*

Que, siendo preciso que los Miembros Plenos e Invitados del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2025 - 2026, sean reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en su calidad de Secretaría Técnica del CCR, emite el Informe Técnico N° 0038-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP;

Que, estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Gobierno Regional Junín



Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, 21° literal d) y 41° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27.867 y sus modificaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2023-GRJ/GR, de fecha 13 de febrero del 2023, y toda norma que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER E INCORPORAR** a los Miembros Plenos: Alcaldes Provinciales y Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y Miembros Invitados: Alcaldes Distritales y Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en total 31 miembros; ante el Consejo de Coordinación Regional Junín, para el periodo 2025 – 2026, conformado por las siguientes instituciones y organizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
<b>MIEMBROS PLENO</b>		
GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	MG. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	LUIS ALBERTO BASTIDAS VÁSQUEZ
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	WILSON VIDAL ESCOBAR
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	RAIMUNDO EMILIANO FLORES CASO (e)
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	EDSON CRISTÓSTOMO ORTEGA
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN	ELIO MUNZÓN ZEVALLOS MEZA
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	WALTER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	CESAR AUGUSTO MEREA TELLO
CENTRAL DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA SELVA CENTRAL (CECONSEC)		
CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE JUNÍN		
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - REGIONAL JUNÍN		
COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ - CDR CÓRGLAD		



Gobierno Regional Junín



**CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD EN LA RÉGION JUNÍN (COREJU)**

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN**

**MIEMBROS INVITADOS**

MUNICIPALIDADES DISTRITALES	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN	FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAHUASI	MELINA DEL CARMEN ANTIZANA ALCOCER
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE	JOSE LUIS SEDANO GILVONIO
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS	RIDER JAIME PALACIOS PEÑA
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI	FREDY GERMAN CAPCHA ROJAS
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA	ROBERTO CORNELIO FLORES
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO	HOOVER ALFREDO VASQUEZ ARREDONDO
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC	ROCIO DEL PILAR FABIAN CORNEJO
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	IROSHI ERIK URETA CAMPOS
	CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER JUNÍN		
SOCIEDAD CML	CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO		
	COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL EXPORTADOR JUNÍN (CERX - JUNÍN)		
	CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) REGIONAL JUNÍN		
	ASOCIACIÓN CÁRITAS SELVA CENTRAL		
	COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ (CDR II)		
TOTAL		31 MIEMBROS	

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a todos los Miembros Plenos y Miembros Invitados del Consejo de Coordinación Regional Junín, período 2025 - 2026, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Oficina Regional de Comunicaciones y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, y a la Oficina Regional de Comunicaciones la publicación y difusión del presente decreto a través de la página web del Gobierno Regional Junín y demás medios de comunicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

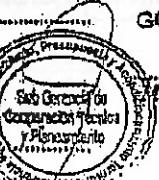
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GRPPAT - SGCTP

PARA: *Secretaría*

HYO. 31 DIC 2024

PARA: *Caja de Pensiones*

Cooperación Técnica y Planeamiento



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

D. ZOSIMO SARDENAS MUJEZ  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General quisiera subscribir, certifica  
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 31 DIC 2024

X *Ena M. Bonilla Pérez*  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

858 236

13

8616220
S889796

REPORTE N° 239 -2024-GRJ/GRPPAT

A : ECO. ZOSIMO CARDENAS MUJE  
Gobernador Regional

ASUNTO : REMITO PROYECTO DE RESOLUCION

REF. : INF. TECNICO N°038-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP

FECHA : Huancayo, 27 de diciembre del 2024

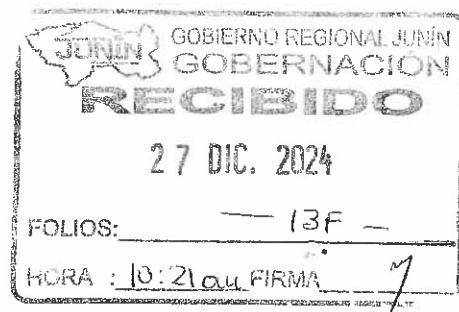
Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remito el documento de la referencia en 12 folios, adjuntando el proyecto de resolución para su firma correspondiente.

Es quanto reporto para los fines consiguientes.

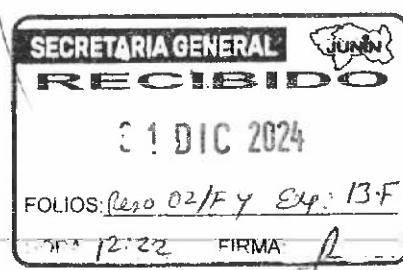
Atentamente,

*[Large handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
MG. PERCY DAVID FELIX  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto y Acuerdos Territoriales

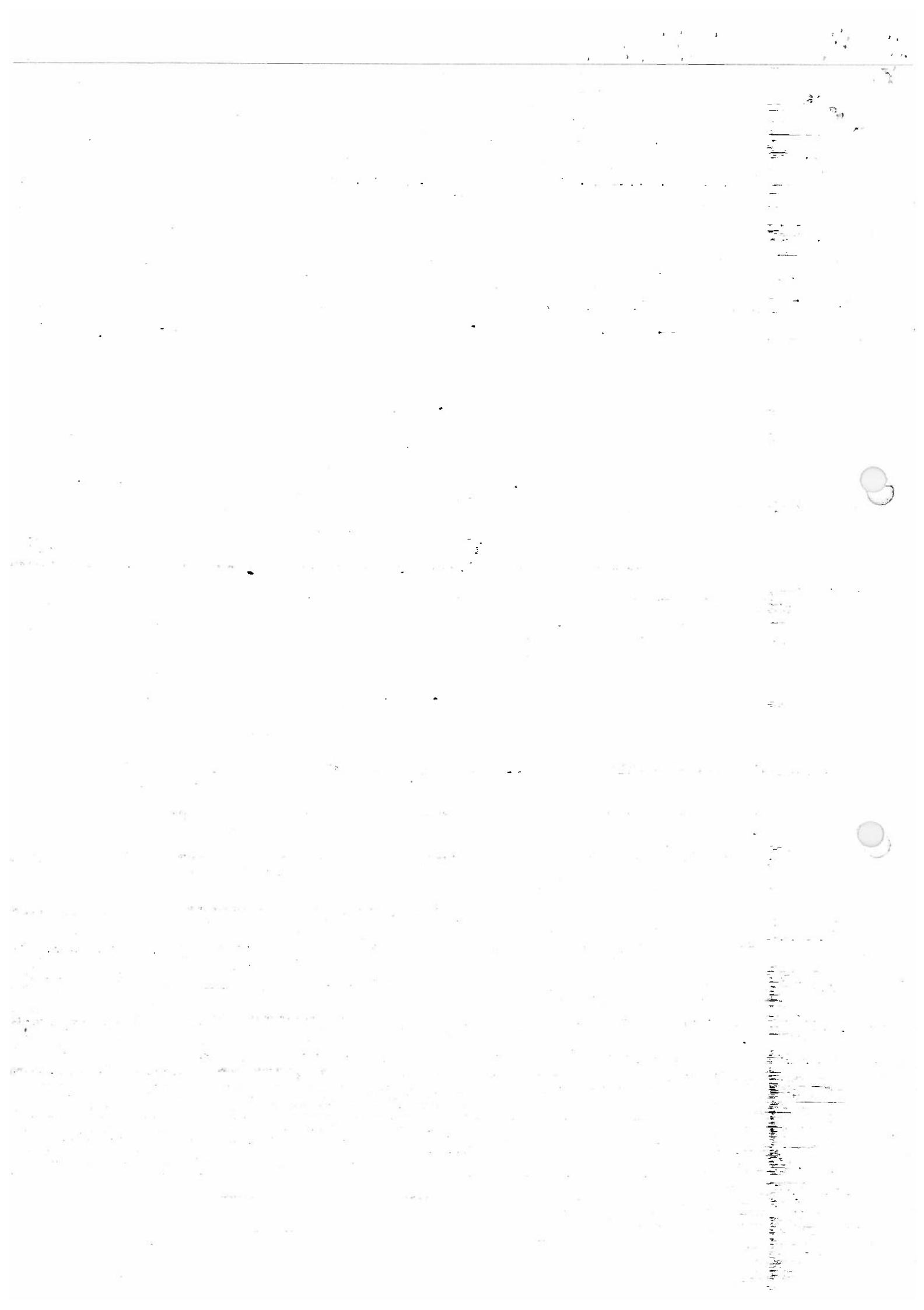


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GOBERNACIÓN  
PASE A: .....  
PARA: .....



Cc. Arch.

PDTF/nch



DOC: 08609764  
EXP: 05889796

## INFORME TÉCNICO N° 038 -2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP

RECIBIDO	
26 DIC 2024	
Folio:	10F ASUNTO 925
Reg. N°	4303 Firma: g

MG. PERCY DAVID TIZA FÉLIX  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

: SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL DE  
CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL  
JUNÍN, PERÍODO 2025 – 2026

REFERENCIA: LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES  
ORDENANZA REGIONAL N° 259-GRJ/CR  
INFORME N°02-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP  
ACUERDO REGIONAL N°329-2024-GRJ/CR

FECHA : HUANCAYO, 24 DE DICIEMBRE DEL 2024

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GRPPAT	
RECIBIDO	
26 DIC 2024	
Folio:	10F Hora: 14:05 pm
Firma:	Reg. N°

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir a su despacho el Informe Técnico para la Emisión de Resolución Ejecutiva Regional de Conformación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2025 – 2026, de acuerdo a lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Art. N° 2, Inc. 17 y 20 – Sobre derechos de las Personas.
- Constitución Política del Perú, Art. N° 31 – Participación Ciudadana en Asuntos Públicos.
- Constitución Política del Perú, Art. N° 191 – Composición de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional. Cap. XIV – Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 11.
- Ley N° 27902, Artículo 2 - Ley que modifica la Ley N° 27867, Art. 11A Y 11B.
- Ley N° 28013, Art. 2 – Fija plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.
- Ordenanza Regional N° 259-GRJ/CR, Ordenanza que aprueba el "Reglamento para el Registro, Inscripción y Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional - CCR del Gobierno Regional Junín".
- Resolución Ejecutiva Regional N°199-2024-GRJ/GR.
- Decreto Regional N°005-2024-GRJ/GR.



### II. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Perú, en el Art. 191 establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones".

Así mismo, se menciona que: "La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación

Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

En cumplimiento de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley N° 27902, desde el año 2003, se viene conformando El Consejo de Coordinación Regional (CCR) como un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades y Sociedad Civil.

El Consejo de Coordinación Regional Junín, es presidida por el Gobernador Regional y lo conforman los 9 Alcaldes Provinciales y 6 integrantes de la Sociedad Civil (quienes son elegidos democráticamente en un proceso electoral) como **Miembros Plenos**. Así mismo, el Consejo Regional realiza la propuesta de 9 Alcaldes Distritales de la Región y 6 integrantes de la Sociedad Civil como **Miembros Invitados**.

La vigencia del Consejo de Coordinación Regional, es por un periodo de 2 años para los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (miembros plenos y miembros invitados) y para los Alcaldes Distritales. En tal sentido, se requiere dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y realizar la conformación de este Órgano, como parte de la estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales para el periodo 2024 – 2025, con el fin de garantizar las diversas acciones tales como el Presupuesto Participativo, Plan de Desarrollo Concertado, entre otras que la Ley le confiere.

Con Resolución Ejecutiva Regional N°199-2024-GRJ/GR, se conformó el Comité Electoral el cual estuvo integrado por los siguientes funcionarios:

INTEGRANTES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
Lic. Lisette Ruiz Rivera	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Presidente
Mag. Percy David Tiza Félix	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Secretario
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Vocal

Con Decreto Regional N° 005-2024-GRJ/GR, se convocó al Proceso de Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil Ante el Consejo de Coordinación Regional Junín, para el periodo 2025 – 2026, de acuerdo al cronograma adjunto al Decreto Regional.

De acuerdo al cronograma establecido, el día 17 de diciembre del 2024 correspondía llevar a cabo la Asamblea de Delegados y Proceso Electoral, el cual se desarrolló con total normalidad desde las 09:00 am, en el Auditorio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Como Resultado de este Proceso Electoral se tiene 06 Organizaciones de la Sociedad Civil, para conformar el Consejo de Coordinación Regional Junín, como **Miembros Plenos**, para el periodo 2025 – 2026, los cuales se detallan a continuación:

Nº	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1.	CENTRAL DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA SELVA CENTRAL (CECONSEC)	1°
2.	CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE JUNÍN	2°
3.	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ REGIONAL JUNÍN	3°
4.	COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CORLAD	4°
5.	CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD EN LA REGION JUNIN (COREJU)	5°
6.	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN	6°

El Consejo Regional, mediante Acuerdo Regional N°329-2024-GRJ/CR, aprobó invitar formalmente a los 09 Alcaldes Distritales (uno por provincia) y a los 06 representantes de la Sociedad Civil en su calidad de Miembros Invitados que se integran al Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín – CCR.

### III. JUSTIFICACIÓN

El Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2025 – 2026, se conforma como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones que les señala la ley: Presupuesto Participativo, Plan de Desarrollo Concertado, entre otras.

En tal sentido, la composición del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2025 – 2026 queda conformado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	TIPO DE INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
	MIEMBROS PLENO		
	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	MG. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	LUIS ALBERTO BASTIDAS VÁSQUEZ
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	WILSON VIDAL ESCOBAR
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	RAIMUNDO EMILIANO FLORES CASO
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	EDSON CRISÓSTOMO ORTEGA
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN	ELIO MUNZÓN ZEVALLOS MEZA
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	WALTER JIMÉNEZ JIMÉNEZ

	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	CESAR AUGUSTO MERA TELLO
SOCIEDAD CIVIL	CENTRAL DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA SELVA CENTRAL (CECONSEC)		
	CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE JUNÍN		
	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - REGIONAL JUNÍN		
	COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ - CDR CORLAD		
	CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD EN LA REGION JUNIN (COREJU)		
	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN		
<b>MIEMBROS INVITADOS</b>			
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN	FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAHUASI	MELINA DEL CARMEN ANTIZANA ALCOCER
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE	JOSE LUIS SEDANO GILVONIO
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS	RIDER JAIME PALACIOS PEÑA
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI	FREDY GERMAN CAPCHA ROJAS
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA	ROBERTO CORNELIO FLORES
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO	HOOVER ALFREDO VASQUEZ ARREDONDO
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC	ROCIO DEL PILAR FABIAN CORNEJO
	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	IROSHI ERIK URETA CAMPOS
SOCIEDAD CIVIL	CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER JUNÍN.		
	CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO.		
	COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL EXPORTADOR - JUNÍN (CERX - JUNÍN).		
	CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA REGIONAL JUNÍN.		
	ASOCIACIÓN CARITAS SELVA CENTRAL.		
	COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ. CDR II.		
	<b>TOTAL</b>	<b>31 MIEMBROS</b>	

#### IV. CONCLUSIONES

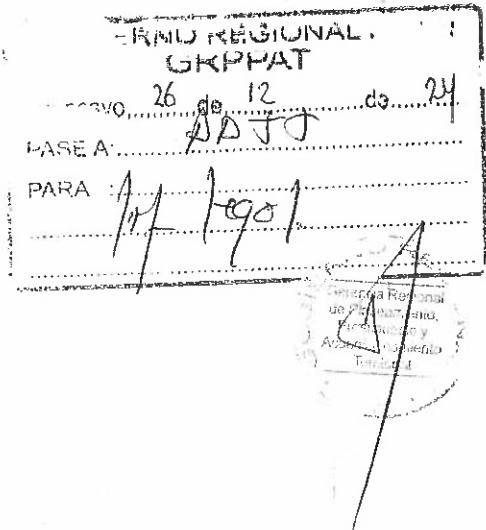
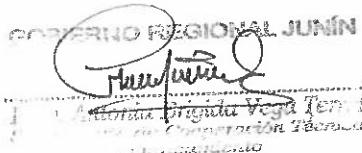
De acuerdo al Marco Legal establecido y por lo expuesto líneas arriba, se requiere la Emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de Conformación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2025 – 2026, emitido por la Gobernación Regional.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- Copia de la Resolución Ejecutiva Regional N°111-2023-GRJ/GR
- Copia del Informe N° 002-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP
- Copia del Acuerdo Regional N°329-2024-GRJ/CR
- Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional

Atentamente;



DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Huancayo, 27 de Dic. de 2024

PASE A: GRPPAT

PARA: *Permito exp rescente*  
*en el proyecto de*  
*Resolución Ejecutiva*



